PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023
"SEGURO PARA VEHICULOS DE LA CONADERNA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 428.309
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 264, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
c- Monto Previsto: Gs. 23.520.000.- (guaraníes veintitrés millones quinientos veinte mil). CDP N° 234/2023.
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 22-09-2023. Expediente N° 314441.
e- Sistema de Adjudicación: Por el total.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: TAJY INTERNACIONAL S.A. RUMBOS S.A. DE SEGUROS, EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Dr. Gustavo Florentín, Director Jurídico-CONADERNA; Sr. Pedro González, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 08 de setiembre y 14 de setiembre del 2023, se reunió el Comité, y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres de oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 21 de setiembre del 2023. El día 21 de setiembre del 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo dispuesto en el artículo 30 de la Resolución 5.695/19 de la DNCP. Según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2.051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentado una (1) oferta de la firma:

N°	Oferente	Correo electrónico	R.U.C.
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	fenixsa@fenixseguros.com.py	80001856-7

Durante el acto de apertura de sobres; no se dejó constancia alguna.

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1

Escaneado con CamScanner

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
	SIPE N°	1.759.544
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 18 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2.051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1.051/13) y se corrobora que:

Nombre y Apellido	Nro. de Documento de Identidad	OBSERVACIÓN
• Margarita Robinson de kelly	327.448	No Registra Datos
• Josephine Robinson Leach	1.637.152	No Registra Datos
• Geoffrey Robinson Leach	1.904.264	No Registra Datos
• Cecilia Robinson Leach	2.351.478	No Registra Datos
• Patrick Robinson Leach	3.193.497	No Registra Datos
• Roque Gaona Giardino	617.235	No Registra Datos
• María Martínez Gaona	507.340	No Registra Datos
• Octavio Martínez Gaona	507.668	No Registra Datos
• José Martínez Vargas	423.451	No Registra Datos
• María Martínez de Cáceres	433.576	No Registra Datos
• María Martínez de Fleitas	433.577	No Registra Datos
• Javier Martínez Vargas	507.343	No Registra Datos
• Marcelo Martínez Vargas	507.669	No Registra Datos

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

• Carla Levi Jiménez	1.373.624	No Registra Datos
• Romilda Nunes	428.521	No Registra Datos
• Miguel Paniagua Britez	828.702	No Registra Datos
• Blanca Pettengill Vacca	531.113	No Registra Datos
• Oscar Obelar Gonzalez	145.715	Registra Datos
• Federico Robinson Brakenridge	327.449	No Registra Datos
• José Camacho Miserendino	8.381.358	No Registra Datos
• Mariana Jakubek Marinkovic	8.394.031	No Registra Datos
• Aldo Cavero Ramos	8.394.023	No Registra Datos
• Luis Toledo Peñaranda	8.425.260	No Registra Datos
• Manuel Ferreira Brusquetti	429.330	Registra Datos
• Jorge Parada Mendez	8.452.075	No Registra Datos
• Denise Kelly de Miladinovic	2.497.367	No Registra Datos
• Edgar Valdez Cáceres	4.188.565	No Registra Datos
• Ana Thompson Villar	2.180.842	Registra Datos
• Carlos Augusto Galeano	1.874.616	No Registra Datos
• Carlos Federico Pereira Ferreira	1.494.118	Registra Datos
• Sergio Coronado Gutiérrez	8.381.357	No Registra Datos
• Juan Benítez Sosa	3.585.306	No Registra Datos

El Sr. Oscar Jacinto Romano Obelar González, en calidad de Accionista registra vínculos como jubilado, Así también el Sr. Manuel Adolfo Ferreira Brusquetti en calidad de Director Titular registra datos hasta diciembre del año 2011 y la Sra. Ana Ester Thompson Villar en calidad de Gerente comercial registra datos hasta diciembre del año 2015.
El Comité de Evaluación analiza los alcances de la Resolución DNCP N° 849/15, con relación a los miembros de la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y considera que los mismos no se hallan comprendido en los presupuestos de inhabilitación para presentar ofertas.
El Comité de Evaluación corrobora, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.
Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	FENIX S.A. Precio Unitario c/ IVA	
					Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Póliza de seguro para Camioneta Chevrolet Blazer.	Año	1	6.452.000.-	6.452.000.-
2	84131503-001	Póliza de seguro para Camioneta Isuzu Dmax.	Año	1	6.452.000.-	6.452.000.-
3	84131503-001	Póliza de seguro para Camioneta Nissan Frontier.	Año	1	7.783.000.-	7.783.000.-
						20.687.000.-

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley Nº 4558/11) **y Aplicación del Margen de Preferencia Local.**

El Comité de Evaluación ateniendo que la firma FENIX S.A presenta el certificado de producto y empleo nacional, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción), está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 ° de la Ley Nº 72/92, y según el Dictamen Jurídico Nº 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC CONGRESO NACIONAL, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

Ambos ítems se encuentran exceptuados concluye El Comité de Evaluación teniendo en cuenta que solo se ha presentado 1(un) oferente.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03..", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Refer.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			
					Prc. Unit.c/Iva	TOTAL	% Variación	OBS
1	Camioneta Chevrolet Blazer ADV 4x2 Flex	año	1	5.945.002	6.452.000	6.452.000	9%	EN RANGO
2	Camioneta Isuzu D-Max	año	1	5.977.353	6.452.000	6.452.000	8%	EN RANGO
3	Camioneta NISSAN FRONTIER	año	1	8.049.511	7.783.000	7.783.000	-3%	EN RANGO

El Comité de Evaluación corrobora que no existen precios en la oferta que se encuentren fuera del rango referido en la Resolución Nº 1890/2020 de la DNCP. Por lo que la oferta FENIX S.A. en relación al precio referencial es compatible y de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente de conformidad al **artículo 63° del Decreto 2.992/19,** se selecciona provisoriamente la única oferta, que se analizara en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada corresponde a la firma FENIX S.A. la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple/N/C (no corresponde):

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

10. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación analiza las documentaciones presentadas por el oferente, y del análisis se corrobora que el oferente FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, presentó todas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

El Comité de Evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/ No Cumple/ N/C (no corresponde) / N/A (no aplica):

Ítem	Documentos Formales	FENIX S.A.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
3	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple según SIPE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
7	Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos: -Margen de Solvencia -Patrimonio propio no comprometido -Fondo de Garantía	Cumple
8	Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Cumple
9	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado (2020, 2021,2022). En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
10	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
11	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
12	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
13	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
14	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Del Bien	U. M.	Cantidad	Presentación	FENIX S.A.
1	84131503-001	Póliza de seguro para Camioneta Chevrolet Blazer.	Año	1	Unidad	Cumple
2	84131503-001	Póliza de seguro para Camioneta Isuzu Dmax.	Año	1	Unidad	Cumple
3	84131503-001	Póliza de seguro para Camioneta Nissan Frontier.	Año	1	Unidad	Cumple

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

12. Capacidad Financiera:

Ítem	Descripción	FENIX S.A.
1	**Coeficiente de Margen de Solvencia:** No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	Cumple 1,61
2	**Calificación de la Aseguradora:** No podrá ser inferior a A.	Cumple A
3	**Patrimonio Propio no comprendido:** El mínimo requerido es de 3.000 millones de guaraníes.	Cumple 20.146.281.301.-
4	**Fondo de garantía:** El mínimo requerido es de 2.000 millones de guaraníes.	Cumple 6.713.076.030.-

13. Experiencia requerida:

Ítem	Descripción	FENIX S.A.
1	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado (2019, 2020,2021). En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
2	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

14. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de llamados de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por un monto total de 20.687.000.- **(guaraníes veinte millones seiscientos ochenta y siete mil),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2.051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 483/21 artículo 4° de la DNCP. Salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. No

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Escaneado con CamScanner

habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas del día 21 de Setiembre del 2023.-**

Lic. LIDUVINA VERA
Directora Gral. CONADERNA

Abg. Gustavo A. Florentín B.
Director Jurídico Ambiental
CONADERNA
Congreso Nacional

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por un monto total de **20.687.000.- (guaraníes veinte millones seiscientos ochenta y siete mil),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2.051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 483/21 artículo 4° de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 08/2023 el día 05 de octubre de 2023.----------

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Lic. Juan Eudes Afara Maciel
Senador de la Nación
Presidente de la CONADERNA

Escaneado con CamScanner